



DIRECCIÓN JURÍDICA
RRF/JNF

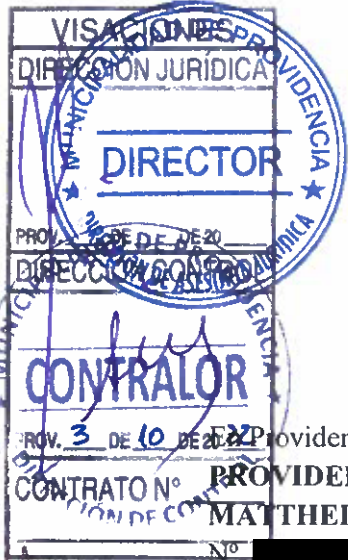
MODIFICACION DE CONTRATO

"INSTALACIÓN VENTANAS TERMOPANEL EDIFICIOS TURRI"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

SOCIEDAD COMERCIAL TST LIMITADA



30 SEP. 2022

Providencia, a **30 SEP. 2022** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, [redacted] cédula nacional de identidad N° [redacted], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista **SOCIEDAD COMERCIAL TST LIMITADA**, RUT N° 76.193.371-K, representada por don **NICOLÁS ARTURO CARBACHO VEGA**, [redacted] cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos domiciliados en calle [redacted] en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

contrato
1º 179
2022

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.980 de 29 de diciembre de 2021, se adjudicó a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TST LIMITADA**, RUT.N°76.193.371-K, la propuesta pública para la "INSTALACION VENTANAS TERMOPANEL EDIFICIOS TURRI", adquisición Mercado Público ID 2490-146-LQ21; Lo dispuesto en el punto 8.4 de las Bases Administrativas Especiales de Obra; El Memorándum N°15.117 de 18 de agosto de 2022 de la Dirección de Obras Municipales; El Control de Registro de Obligaciones N°155-2022, de fecha 19 de agosto de 2022 de la Secretaría Comunal de Planificación.

SEGUNDO: Mediante **Decreto Alcaldicio EX. N°1.300 de 13 septiembre de 2022** Autorizase la ejecución de la Obra Extraordinaria N°1, que se indica a continuación, respecto de la "INSTALACION VENTANAS TERMOPANEL EDIFICIOS TURRI", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.980 de 29 de diciembre de 2021, a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TST LIMITADA**, RUT.N°76.193.371-K.

ITEM

OBRA EXTRAORDINARIA N°1

TOTAL

1.- AJUSTE TIPOS DE VENTANA	
1.1. Provisión e instalación ventanas tipo 2B (1.56 x 1.42 mt)	\$ 6.375.119.-
1.2. Provisión e instalación ventanas tipo 3 (0.80 x 1.46 mt)	\$ 7.916.849.-
1.3. Provisión e instalación de ensanche marco perimetral	\$ 15.398.889.-



1.4.	Provisión e instalación tapa lateral Cover Profile	\$	11.743.392.-
1.5.	Diferencia ventanas tipo 1 (1.29 x 1.48 mt)	\$	12.955.666.-
1.6.	Diferencia ventanas tipo 2 (1.765 x 1.46 mt)	\$	13.235.725.-

TOTAL IVA INCLUIDO \$ 67.625.640.-

El valor total de la Obra Extraordinaria N°1 asciende a la suma de **\$67.625.640.- IVA incluido.**

Autorízase la Disminución de Obra N°1, que a continuación se indica, respecto de la **INSTALACION VENTANAS TERMOPANEL EDIFICIOS TURRI**, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.980 de 29 de diciembre de 2021, a la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TST LIMITADA, RUT.N°76.193.371-K.**



<u>ITEM</u>		<u>TOTAL</u>	
DISMINUCION DE OBRA N°1			
MODIFICACION DE DIMENSIONES Y CANTIDADES DE VENTANAS			
1.1.-	Provisión e instalación perfil metálico de anclaje* (Ítem 1.4.1)	\$	3.996.751.-
1.2.-	Provisión e instalación ventanas tipo 1 (1.15 x 1.40 mt)* (Ítem 1.4.2)	\$	29.728.678.-
1.3.-	Provisión e instalación ventanas tipo 2 (1.65 x 1.40 mt)* (Ítem 1.4.3)	\$	30.690.174.-

TOTAL IVA INCLUIDO \$ 64.415.603.-

El valor total de la Disminución de Obra N°1 asciende a la suma de **\$64.415.603.- IVA incluido.**

La Obra Extraordinaria no contempla aumento de plazo alguno.

TERCERO: Dejase establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$239.734.556.- IVA INCLUIDO, considerando la Obra Extraordinaria N°1 y la Disminución de Obra N°1.

La Obra Extraordinaria corresponde al 28,59% del monto original contratado y la Disminución de Obra corresponde al 27,23% del monto original contratado.

La empresa contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1 de las Bases Administrativas Especiales de Obra.

CUARTO: En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX. N° 1.980 de 29 de diciembre de 2021.

QUINTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fonet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio AR. N° 1283 de fecha 28 de junio del año 2021, y la personería don Nicolás Arturo Carbacho Vega para representar a la empresa Sociedad Comercial TST Ltda, consta de escritura pública de constitución, celebrada ante Notario Público don Ernesto



Montoya Peredo, con fecha 18 de mayo de 2018, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un duplicar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.



*Contrato
Nº 179
del 2022*

[Handwritten signature]

Nicolas Arturo Carbacho Vega
C.I.: [REDACTED]
Representante legal
Sociedad Comercial TST Ltda

[Handwritten signature]

Evelyn Matthei Fernet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia